

## ELEMENTO 1 DE 6

### 3. Obtiene información del prospecto vendedor: DESEMPEÑOS

Preguntando al prospecto vendedor su estado civil actual y el que tenía al momento de adquirir el inmueble.

Bienes mancomunados  
o  
Separación de Bienes



## ELEMENTO 1 DE 6

### 3. Obtiene la información del prospecto vendedor DESEMPEÑOS

Hay dos tipos de Régimen matrimonial:

El de “sociedad conyugal”, también llamado “bienes mancomunados ” que significa que lo que tú adquieres a tu nombre, aún cuando no haya firmado tu cónyuge, también es de tu esposo/a; y lo que tu esposo/a adquiere a su nombre también es tuyo. Es decir, en ambos casos cada uno es dueño del 50% de ese inmueble, o cualquier otro tipo de propiedad. Cuando el vendedor está casado bajo Sociedad Conyugal y decide vender la propiedad que adquirió durante el matrimonio, deberá tener el consentimiento de su cónyuge para realizar la enajenación del inmueble.

En cambio bajo el Régimen de “Separación de Bienes” lo que tu adquiriste por cualquier medio antes de contraer matrimonio y durante tu matrimonio, es solamente tuyo. Tu esposa/o tiene derecho sólo a heredar esos bienes a tu fallecimiento.

Motivo por el cual es necesario pedir el acta de matrimonio o la de divorcio para conocer la situación de su estado civil actual y el que tenía al momento de adquirir el bien inmueble.